



Que, en ese sentido, de acuerdo a la normativa citada es viable se otorgue la licencia con goce de haber por el periodo requerido de siete (07 días), en amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 30012, presentado por el servidor nombrado Wilmer Marcial HUAMAN GUEVARA, por motivo de cuidado de familiar directo a cargo, Jorge Antero Huamán Vargas de 80 años de edad – Padre, quien se encuentra muy delicado de salud con diagnóstico IGO.3 Hemorragia Sub Aracnoidea;

Que, de conformidad con el Informe del visto, se emite la opinión favorable, para otorgar Licencia con Goce de haber al amparo de la Ley N° 30012, por estado delicado de salud del Sr. Padre del servidor nombrado Wilder Marcial HUAMAN GUEVARA con el cargo de Técnico en Farmacia del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por el periodo de siete (07) días, del 02 al 08 de febrero del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *“Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder con eficacia anticipada Licencia con goce de haber al amparo de la Ley de la Ley 30012, la cual otorga licencia de manera única y excepcional, al servidor nombrado **Wilder Marcial HUAMAN GUEVARA**, identificado con D.N.I N° 06816349 con el cargo de Técnico en Farmacia I nivel STE del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, por motivo de encontrarse en estado muy delicado de salud su Sr. Padre Jorge Antero Huamán Vargas de 80 años de edad, por el periodo de siete (07) días, del 02 al 08 de febrero del 2023.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 080 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de marzo del 2023

Artículo 3.- Encargar al Área de Selección y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME" OFICINA DE PERSONAL

.....

Dach. Adm. Sergio Teodoro Mingo Gómez
 Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

Oficina de Personal

Equipos de Personal

Ofic. de Estadística e Informática

Dpto. de Apoyo al Tratamiento

Interesado

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

09 MAR. 2023

RECIBIDO

Here: *[Signature]* Firm: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
 FEDATARIO

Reg. Nº *[Signature]* Fecha **9 MAR 2023**

